CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
SANTIAGO, 30/04/2013

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT
DEPTO. JURÍDICO
JAV/JVP

APRUEBA LA MODIFICACIÓN QUE INDICA A LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6162/12, DE CONICYT, QUE APROBÓ LAS BASES DEL PRIMER CONCURSO REGIONAL DE ANILLOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2012, PROVISIÓN FIC – REGION DE ANTOFAGASTA.

RES. EX. Nº 896

SANTIAGO, 27 MAR 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo el Decreto Supremo Nº 491/71, el Decreto Ley Nº 668/74 y el Decreto Supremo N° 222/10, todos del Ministerio de Educación Pública y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a. La Resolución Exenta N° 6162/12, de CONICYT, que aprobó las Bases del Primer Concurso Regional de Anillos de Investigación en Ciencia Y Tecnología 2012, Provisión FIC – Región de Antofagasta.

b. El Memorándum PIA N° 091/2013, por medio del cual se solicita modificar la cláusula 7.1, de las Bases señaladas precedentemente.

c. Las facultades que detenta esta Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y en el Decreto Supremo N° 222/10, todos del Ministerio de Educación.

R E S U E L V O:

1. APRUÉBASE la modificación de las Bases del Primer Concurso Regional de Anillos de Investigación en Ciencia y Tecnología 2012, Provisión FIC - Región de Antofagasta, de la manera que sigue:

Donde dice:

"7.1 Plazos
El plazo de postulación en línea de proyectos a este concurso, será de 13 semanas, contadas de su publicación, y hasta las 15:30 horas de la tarde del último día.
La presentación de firmas originales de representantes legales de las instituciones participantes es el día 12 de abril de 2013 a las 17:00 hrs."

Debe decir:

"7.1 Plazos
El plazo de postulación en línea de proyectos a este concurso, será de 15 semanas, contadas de su publicación, y hasta las 15:30 horas de la tarde del último día.
La presentación de firmas originales de representantes legales de las instituciones participantes es el día 26 de abril de 2013 a las 17:00 hrs."

2. PUBLÍQUESE la presente modificación en un diario de circulación nacional, una vez totalmente tramitada la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
PRESIDENTE DE CONICYT

TRAMITACIÓN
1. Presidencia.
2. Oficina de Partes.
8-14